

ACTA SESIÓN ORDINARIA

12 DE JUNIO DE 2017

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 1.9, FRACCIÓN XII Y 1.17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL ACUERDO N°. IEEM/CG/82/2016, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN PASEO TOLLOCAN No. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTITLÁN, DE ESTA CIUDAD.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA QUE HACE LAS VECES DE ACTA

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Buenas tardes a todas y a todos, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con fundamento en el artículo 1.8, fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, del Instituto Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica, sea tan amable de pasar lista de presentes.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Buenas tardes, tomaré lista de asistencia a quienes integran esta Comisión.

2
12/06/17
UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2017

Presidenta Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan.
(Presente)

Integrante Consejera, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Integrante Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Por parte de los partidos políticos nos acompañan esta tarde:

Por Acción Nacional, el Licenciado César Antonio Rodríguez García.
(Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada Laura Magdalena
Cazas López. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, esta tarde nos acompaña la
Licenciada María Guadalupe López Valdés. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, el Licenciado Edgar Ulises González Hernández.
(Presente)

Y por el Partido Virtud Ciudadano, Ciudadana, perdón, la ciudadana Cinthia Itzel Moreno Alanís. (Presente)

Y la de la voz, como Secretaria Técnica, Mariana Macedo. (Presente)

Señora Presidenta, me permito informar a usted que están presentes dos Consejeras y un Consejero Electoral, así como cinco representantes de cinco partidos políticos integrantes de esta Comisión.

Por lo tanto, le informo que existe el quórum legal para continuar con la presente Sesión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria Técnica.

Siendo las dieciséis horas con trece minutos, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Le pido que continúe por favor, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con su permiso,
Señora Presidenta.

Quiero destacar que se encuentra esta tarde acompañándonos la Directora Jurídico-Consultiva, la Maestra Rocío Martínez Bastida.

Y como punto número dos, tenemos la lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, mismo que fue remitido a todos ustedes con toda la oportunidad, al cual me permito dar lectura.

El Orden del Día corresponde al, punto número 1 del Orden Día, corresponde a:

1.- Lista de presentes y declaración del quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2017.

4.- Presentación del Informe de Actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional que rinde la Secretaría Técnica, desarrolladas en el periodo comprendido del 10 de mayo al 7 de junio de 2017.

5.- Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se propone el Consejo General la designación de la autoridad conciliadora, para solucionar los conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, o en su caso, entre éstos y el personal de la Rama Administrativa.

6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura de la Sesión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Señoras y Señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el Orden del Día.

¿Alguien desea hacer alguna observación?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Consulta a las y los representantes de los partidos políticos presentes, si contamos con su consenso para la aprobación del Orden del Día.

Se cuenta con el conceso, Señora Presidenta.

Ahora bien, consulto al Consejero y a las Consejeras Electorales, si están por aprobar el Orden del Día, si así fuera, por favor, sirvanse a manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, Señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido por favor, que continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2017.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Señoras y Señores integrantes de esta Comisión, el Acta les fue circulada previamente.

¿Alguien desea hacer alguna observación o corrección a la misma?

Si no es así, le pido a la Señora Secretaria, tome el consenso para la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de mayo de 2017, a las Señoras y Señores representantes de los partidos políticos e inmediatamente después, proceda a tomar la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Consulto a las y los representantes de los partidos políticos, si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2017.

Se cuenta con el consenso, Señora Consejera Presidenta.

Ahora bien, consulto al Consejero y a las Consejeras Electorales, si están por aprobar la dispensa de la lectura y por la aprobación en sus términos del Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de mayo de 2017.

Si fuera así, les pediría manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, Señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe por favor, con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del día, corresponde al marcado con el número 4, y es la presentación del Informe de Actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, que rinde la Secretaría Técnica, desarrolladas en el periodo comprendido del 10 de mayo al 7 de junio de 2017.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido por favor, haga los comentarios del punto en mención.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

El presente informe, el cual les fue circulado a todos ustedes con la convocatoria respectiva, es el que corresponde, es con un corte al 7 de junio y desde el 10 de mayo del presente año; como siempre lo dividimos en las actividades que se desarrollan entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

Para esto, tenemos que esta Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral, puso a consideración de la Secretaría Ejecutiva, el proyecto de nombramiento y oficio de adscripción de los Servidores Públicos del Instituto, que acreditaron el Proceso de Certificación.

Como otra actividad respecto al mismo tema, la Dirección Jurídico Consultiva emitió observaciones a los documentos en cita. La Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral, informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los nombres de los cargos y de los Funcionarios

superiores jerárquicos, de los Servidores Públicos que acreditaron el Proceso de Certificación antes mencionado, esto a petición de la misma Dirección.

La DESPEN notificó a este Instituto, la aprobación del modelo de equivalencias sobre el grado de avance del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de los Servidores Públicos de los OPLE, que hayan ingresado a través del Proceso de Certificación, lo cual, nos aplica a nosotros como Instituto.

Posterior a ello, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió a este Instituto las listas con los resultados finales obtenidos por los Servidores Públicos, propuestos a incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales, a través del Proceso de Certificación.

A este efecto, la Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral, envió a cada uno de los miembros, la cédula de reconocimiento de avance del programa de formación, así como los formatos que nos envió la Dirección del Servicio Electoral Profesional Nacional, la opción de reconocimiento experiencia electoral; como opción dos, el reconocimiento de formación electoral y opción tres; la revalidación de contenido mediante examen.

Estos formatos, se enviaron a los miembros del Servicio, se les solicitó que los revisaran y que en su momento los devolvieran a la Unidad Técnica, debidamente requisitados y firmados, a lo cual, nosotros hicimos contacto con cada

uno de los miembros y les resolvimos algunas dudas que tenían, de igual forma, se atendieron algunas solicitudes de información respecto al tema de algunos miembros del Servicio.

Otra actividad es que previo a la solicitud para la aplicación de modelo de equivalencias, la Unidad Técnica remitió a la DESPEN la siguiente información: remitimos cédula de formación de reconocimiento de avance al programa de formación, junto con los formatos que ya hice mención, E1, E2 y el E3, también se envió el expediente con copia simple de las constancias que acreditan los cursos presentados para el modelo de equivalencias por parte de los miembros del Servicio.

De igual forma, una constancia de años ininterrumpidos, así le llaman ellos, como funcionario del Servicio Electoral del OPLE y el número y la información con el número de procesos en los cuales había participado cada uno de los miembros.

Posterior a ello, otra de las actividades que realizamos, fue que, a solicitud de la DESPEN, la Unidad recabó y remitió a esa Dirección Ejecutiva los acuses de recibido de la Cuenta Única de Acceso Institucional enviada a cada uno de los miembros de este Instituto con la finalidad de que ellos pudieran ingresar en cualquier momento al campus virtual del INE y acceder en su momento, a la inducción al cargo o puesto, así como al Sistema Integral de Información al Servicio Profesional Electoral Nacional, entre paréntesis están las siglas con la cual identifican a ese sistema y a otros sistemas informáticos que el INE en su momento determinará.

Posterior a ello, el Instituto Nacional Electoral notificó a este Instituto la aprobación del Acuerdo INE/CG/173/2017 denominado por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Como actividad número 10, tenemos que a petición de la DESPEN se publicaron en la página web del Instituto, los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE y los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE, mismos que se remitieron a cada uno de los miembros. Vía correo se envió a la Dirección Ejecutiva de Servicio, acuses de los citados Lineamientos recibidos por cada uno de los miembros.

Y como actividad número 11 en este rubro, también se publicó en la página web del Instituto, el Acuerdo INE/CG/133/2017 respectivo a los Lineamientos que ya informé del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional en el Sistema OPLE.

En cumplimiento al artículo transitorio segundo del Acuerdo que acabo de mencionar, la Unidad Técnica enviará información a la DESPEN a más tardar el 15 de junio, esto a solicitud de la misma en correo electrónico.

13

12/06/17

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2017

Como inciso b) del informe tenemos las actividades derivadas de la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación.

Para este efecto hicimos un diagrama, Presidenta, Consejeros, representantes, donde viene claramente en qué punto vamos, que es el número 5, que es donde la Unidad Técnica remite a la DESPEN el Acuerdo y los acuses de recibido de los nombramientos y oficios de adscripción que se entregaron a cada uno de los miembros, derivado de la designación del Consejo General de estos miembros del Servicio.

Y como actividad "C" en este informe, en este rubro de las actividades a desarrollar de acuerdo a la Convocatoria ya mencionada, tenemos pendiente que la Dirección Ejecutiva que es en lo que están trabajando, reconocerá a los Servidores Públicos que hayan acreditado mediante, se hayan acreditado mediante Proceso de Certificación, la titularidad, los rangos, promociones e incentivos que hubieran obtenido en el OPLE.

Para este efecto, es la información que comenté que se había enviado y otra cosa que estaba considerada en la Convocatoria es el grado de avance en el Programa de Formación.

A lo que, si me permite Presidenta, no va en el informe, porque el día viernes de la semana anterior, recibimos en la Unidad por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio, vía correo electrónico, información de que el 30 de mayo fue aprobado por la Junta General Ejecutiva, el Acuerdo INE/JGE/102/2017 por el que se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral a los Servidores Públicos de los OPLE, que ingresaron al Servicio a través del Proceso de Certificación a que se refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional aprobadas mediante Acuerdo por el Consejo General del Instituto Nacional, en el cual se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo mediante la opción de reconocimiento y experiencia electoral a los 8 Servidores Públicos de este Instituto que aprobaron el Proceso de Certificación, esto es 3 módulos y 3 de fase básica.

También nos informaron en este correo electrónico que se aprueba el reconocimiento del grado de avance en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral mediante la opción de reconocimiento electoral a 5 de los 8 Servidores Públicos de este Instituto que aprobaron el Proceso de Certificación, lo cual ya se hizo del conocimiento a cada uno de los miembros con una tarjeta el día de hoy.

También nos faltaría que es en lo que está trabajando de acuerdo a lo que nos informa la DESPEN, la, que se les reconozca la antigüedad en el Servicio del OPLE únicamente para efectos de procedimientos relativos a la carrera profesional, no con efectos administrativos ni jurídicos.

Al respecto, Señora Presidenta, del informe que presenta esta Secretaría Técnica, sería cuanto y estoy atenta a cualquier comentario.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integran a los trabajos de esta Comisión, el ciudadano Carlos Loman Delgado, representante propietario ante la Comisión del Partido Encuentro Social, así como el ciudadano Jesús Enrique Flores Vázquez, representante suplente ante esta Comisión del Partido Encuentro Social.

Buenas tardes.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenidos.

Respecto a este informe, ¿alguien desea hacer algún comentario?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día, corresponde al número 5 y es la Presentación, análisis y discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo, por el que se propone al Consejo General la designación de la autoridad conciliadora para solucionar los conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto o, en su caso, entre éstos y el personal de la Rama Administrativa.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido por favor, continúe con los comentarios en mención de este punto.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo transitorio SEGUNDO de los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE,

los OPLE deberán, los mismos ya se encuentran como lo comenté en el punto anterior, publicados en la página de este Instituto.

Los OPLE deberán designar a la autoridad conciliadora para fungir con tal carácter, motivo por el cual se presenta la propuesta del presente Proyecto de Acuerdo a que se acompañó al Orden del Día y también me permitiría comentar que es conveniente señalar que el Acuerdo que se circuló, no incluye observaciones de forma y fondo que nos hizo llegar en su momento la Dirección Jurídico Consultiva, se analizaron y se aplicaron al documento, Señora Presidenta, posterior a la entrega de la convocatoria, y si me permite resaltar las observaciones más importantes que consiste en modificar el punto de acuerdo PRIMERO, en el cual dice en el proyecto que se circuló, me permitiré dar lectura.

PRIMERO, se aprueba a designar como autoridad conciliadora a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, por lo que ahora y por lo que ahora entiendo, la observación de la Dirección Jurídico Consultiva deberá decir: PRIMERO, se aprueba a proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México como autoridad conciliadora a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

Y otras, Señora Presidenta que consideramos pertinentes de forma, únicamente.

Al respecto, sería cuanto, estoy atenta a sus observaciones.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Señoras y Señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien tiene algún comentario?

El Consejero Saúl Mandujano, adelante.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Consejera.

Como el Orden del Día dice: Presentación, análisis y discusión y aprobación, en su caso, la pregunta es, ¿cuál va a ser la metodología para poder entrar a discutir este documento? Porque ahorita sólo hizo una presentación la Secretaria Técnica, y mi pregunta es, si lo vamos a revisar ahorita, ¿cómo lo vamos a revisar y de qué manera lo vamos a analizar?

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pues en este caso es un documento que le da forma de alguna manera decirlo así, para que el Consejo General designe a la autoridad conciliadora, en este caso, como ustedes vieron les fue remitido el Proyecto de Acuerdo, yo les pediría que si tienen observaciones, ya lo ha hecho la Secretaria Técnica, respecto de forma y fondo, nada más bueno, mencionó las de fondo, me parece correcto que la Dirección Jurídica haya propuesto que en lugar de, decir “designar”, diga “proponer”, ese sería el cambio de fondo y bueno, las de forma ayudan a la redacción y sintaxis de este Acuerdo.

Entonces, yo les pediría que si tienen observaciones pues lo hagan saber en este momento.

Adelante Consejero, Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí Consejera, dado entonces va a ser un análisis muy general, yo quiero poner a su consideración lo siguiente:

En el resultando séptimo, que es en la página segunda del Proyecto de Acuerdo, se establece que ya se determinó mediante un Acuerdo de este Instituto, que la Unidad

Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados del IEEM, actualmente es la Unidad Técnica de la Administración del Personal, es el Órgano de Enlace con el INE, a cargo del cual se atenderán los asuntos de Servicio Profesional Electoral.

Y luego le estamos proponiendo en esta observación que parece correcta que hace la Dirección Jurídica, no designar, sino de poner a su consideración del Consejo General, la propuesta, me parece que le falta fundamentación y motivación al Acuerdo.

Lo hago en ese sentido, porque no volvemos a mencionar cuáles son las atribuciones de esta Unidad Técnica, entonces me parece que yo quiero poner a su consideración, un considerando que haga referencia al artículo 47, segundo párrafo de Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, donde establece que la Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral, es el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional con el INE, a cargo de la atención de los asuntos del SPEN y que tiene como atribuciones, entre otras, fungir como enlace con el INE, coadyuvar en la supervisión del cumplimiento del Estatuto y la normativa que rige el SPEN en el Instituto.

Y asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 11 del Manual de Organización de este propio Instituto, dicha Unidad tiene entre sus funciones, como Órgano de Enlace, coadyuvar en la supervisión del cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige el SPEN en el Instituto, este artículo 47 no está previsto en la

fundamentación, me parece que es importante porque robustece la propuesta de considerar esta Unidad como la autoridad conciliadora.

Esa es por la parte de la fundamentación, y por la parte de la motivación me parece que habría que cargar un considerando en el 30 antes del último párrafo, establecer lo siguiente: "...toda vez que dentro de las atribuciones que tiene conferidas la autoridad conciliadora, en los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre personal de Sistema OPLE, se encuentran: supervisar el procedimiento de conciliación de conflictos, designar al conciliador que se encargará de aplicar el procedimiento de conciliación, vigilar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades que se generan, capacitar al personal que designe como conciliador entre otras, y que conforme al Reglamento Interno y al Manual de Organización de este Instituto, son atribuciones de la Unidad Técnica, para la Administración del Personal Electoral, coadyuvar..."; y ahí se va, digamos, fortaleciendo la fundamentación y motivaciones.

Quiero proponer, incorporar el artículo 47 del Reglamento Interno de este Instituto y agregar en la motivación, cuáles son las atribuciones que tendrá la autoridad conciliadora y por qué la propuesta debe ser la Unidad Técnica para la Administración del Personal.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias Consejero.

Yo me sumo a su propuesta, fortalece el Acuerdo, no sé la Consejera Natalia si tenga algún comentario.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Adelante también, me parece que los aportes que ha hecho el Consejero Saúl Mandujano, fortalecen definitivamente la propuesta de Acuerdo y por supuesto que apoyo los comentarios que ha referido.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias Consejera.

Entonces, yo le pido a la Secretaria Técnica, impacte estas propuestas y continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto Señora Presidenta.

A la brevedad haremos los aportes que ya mencionó el Consejero Saúl Mandujano en el documento para fortalecer los argumentos.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al número 5.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, antes Secretaria le voy a pedir que tome el consenso de las Señoras y Señores representantes de los partidos políticos, e inmediatamente después proceda a tomar la votación correspondiente para la aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se propone al Consejo General, la designación de la autoridad conciliadora para solucionar los conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, o en su caso, entre éstos y el personal de la Rama Administrativa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Consulto a las y los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso para la aprobación del presente Acuerdo, con las modificaciones propuestas por el Consejero Saúl Mandujano.

Se cuenta con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, Señora Presidenta.

Ahora bien, consulto al Consejero y a las Consejeras Electorales si están por aprobar el Acuerdo con las modificaciones propuestas en esta mesa, si fuera así, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor.

Se aprueba por unanimidad, Señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Se instruye a la Secretaria Técnica, para que remita el presente Acuerdo a la Secretaria Ejecutiva, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General para su aprobación definitiva.

Le pido por favor Secretaria, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

El siguiente punto del Orden del Día es el número 6 y corresponde a Asuntos Generales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

No fueron registrados Asuntos Generales, todavía en este momento les pregunto si desean registrar alguno.

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden de Día corresponde al 7 y es la Clausura de la Sesión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pues no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día 12 de junio de 2017.

Por su asistencia, muchas gracias a todas y a todos.

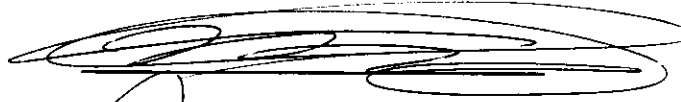
Buenas tardes.

-----o0o-----

HOJA DE FIRMAS

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN

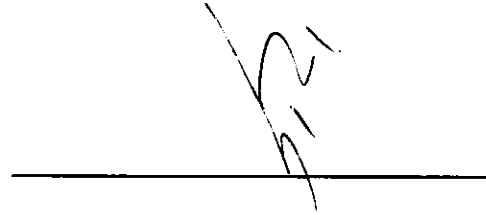
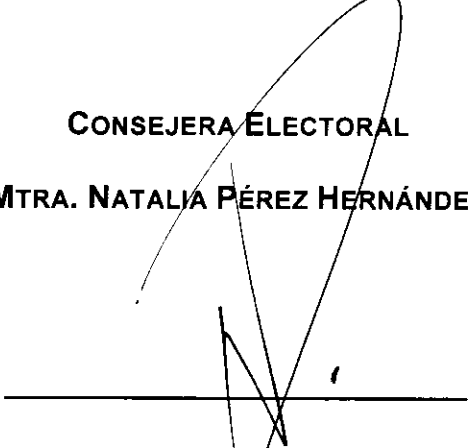


CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ

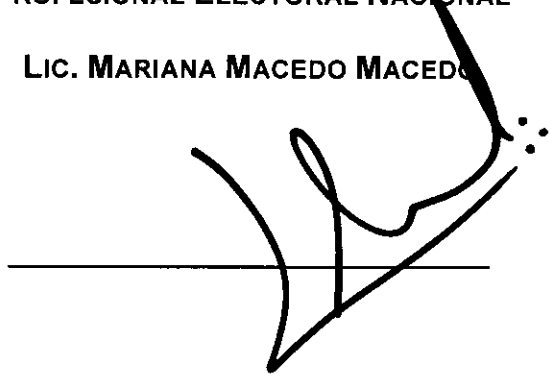
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO



**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

LIC. MARIANA MACEDO MACEDO



HOJA DE FIRMAS


**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

LIC. CÉSAR ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA



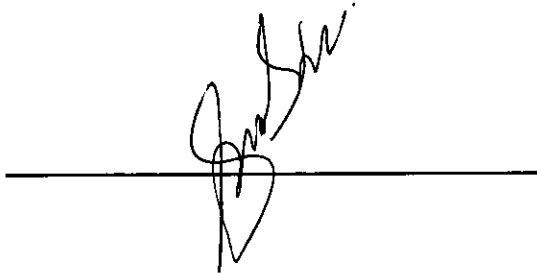
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. LAURA MAGDALENA CAZAS LÓPEZ



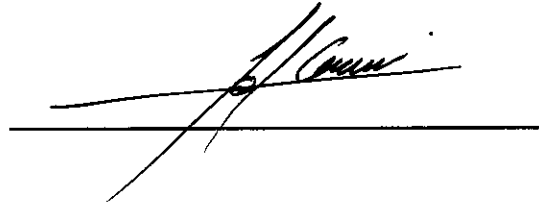
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDÉS



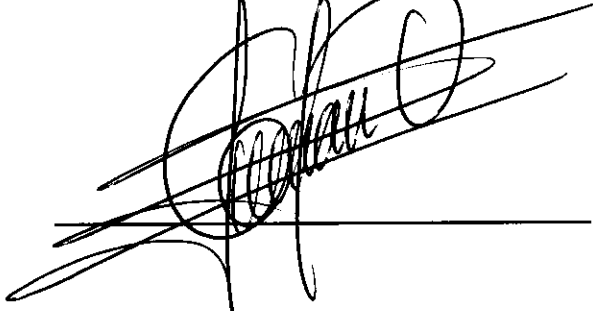
**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**LIC. EDGAR ULISES GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**



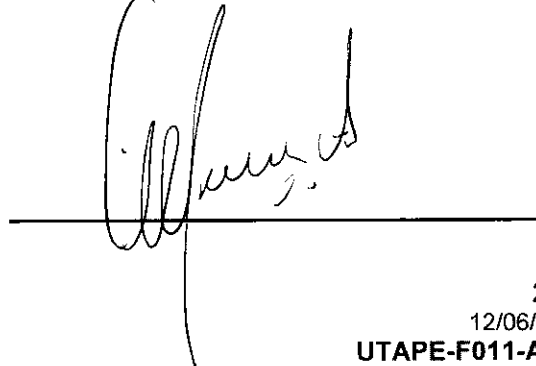
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

C. CARLOS LOMAN DELGADO



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VIRTUD CIUDADANA**

LIC. CINTHIA ÍTZEL MORENO ALANÍS



28
12/06/17
UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2017